

Proceso: PETICION DE HERENCIA
Demandante: MARIA CAMILA CRUZ LANDAETA
Demandado: H. de FELIPE CRUZ BAQUERO Y OTROS
500013110002-2018-00144-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de diciembre de 2020. En la fecha pasa al Despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Concédase en el efecto suspensivo (inc. 2º, num. 3º, art. 323 del C. G. P.) el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la demandante MARIA CAMILA CRUZ LANDAETA; el apoderado de los demandados MARIA DEL CARMEN CRUZ PARRA, LUZ CARIME CRUZ PARRA y PEDRO FELIPE CRUZ PARRA, y por el apoderado de la demandada STELLA PARRA DE CRUZ, contra la sentencia del 27 de noviembre de 2020.

Para el efecto, envíese el original del expediente en físico o por vía virtual a la Sala Civil, Laboral y Familia del Honorable Tribunal Superior de Villavicencio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.